



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA



TERCERA SALA EN MATERIA CIVIL

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO 2017 EN LA PUERTA DE LA TERCERA SALA CIVIL.

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
AMPARO 378/2016	Diecisiete de abril. Notificación a la quejosa. Fórmese el expedientillo relativo al juicio de garantías que promueve Martha García Montero, en contra de la sentencia que en diez de marzo del presente año, pronunció esta Sala en el toca 378/2016. Ríndase el informe con justificación al Tribunal Federal, y córrase traslado ala tercera interesada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su apoderado legal Carlos Daniel Cordero Mijares o a través de quien legalmente la represente, entregándole copia autorizada de esta resolución y copia de la demanda de la quejosa en cita.
TOCA 164/2017	Diecisiete de abril. Notificación a las partes. Con esta fecha, siendo las diez horas, tuvo verificativo la celebración de la audiencia de vista, ordenándose turnar el presente toca al Magistrado ponente para que formule el proyecto de sentencia, el que será sometido a la consideración de la Sala.
TOCA 180/2017	Diecisiete de abril. Notificación a las partes. Con esta fecha, siendo las trece horas con treinta minutos, tuvo verificativo la celebración de la audiencia de vista, ordenándose turnar en su oportunidad el presente toca al Magistrado ponente para que formule el proyecto de sentencia, el que será sometido a la consideración de la Sala.
TOCA 620/2014	Diecisiete de abril. Notificación a las partes. Se desecha el escrito de Salustio Formacio Izcoatl por notoriamente improcedente, en atención a que el Juez de origen, no ha remitido los documentos que le fueron solicitados. Asimismo, a efecto de que este Tribunal de Alzada esté en aptitud de pronunciar sentencia en el presente toca, se requiere por Segunda ocasión al Juez Segundo de lo Civil de Cholula, Puebla, para que en tres días, remita los documentos aquí solicitados. Por otra parte, y en atención a que con oficios 1122 y 1123 del Secretaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se le tuvo comunicando el acuerdo de pleno de dos de febrero del año en curso, en el que se determinó el cambio de adscripción de los magistrados Ricardo Velázquez Cruz y Jorge Ramón Morales Díaz, a esta Sala, a partir del tres del mismo mes y año. En consecuencia, se hace saber a las partes el cambio de personal, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el término de tres días.
TOCA 422/2015	Diecisiete de abril. Notificación a las partes. Téngase a la autoridad federal remitiendo testimonio de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo D-684/2016, de la que se advierte que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a Automotriz Reyes Huerta, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra el acto que a través de su apoderada Andrea Suárez Morales, reclamó de esta Sala.
TOCA 214/2017	Diecisiete de abril. Notificación a la parte apelada. Fórmese el toca respectivo; esta Sala se declara competente para conocer del recurso de apelación de Dionisio Reyes Delgado, admitiéndose con la suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva de doce de enero de dos mil dieciséis (sic), dictada en el expediente 890/2016; señalándose las once horas con treinta minutos del veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de vista. Siendo ponente de este asunto, Magistrado Ricardo Velázquez Cruz.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A 20 DE ABRIL DE 2017.

C. DILIGENCIARIA.

LIC. HILDA MORALES LOPEZ